

## **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 18 de junio de 2021, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FIXOC/XO-1/UI-2 S/D/00581/06-2021, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del VEHÍCULO DE LA MARCA FORD, SUBMARCA ESCORT ZX2, TIPO COUPE 2 PUERTAS, MODELO 1998, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN CON ENGOMADO 497-VCF DEL DISTRITO FEDERAL, COLOR VINO, NUMERO DE SERIE: 3FABP1138WR175260, NUMERO DE MOTOR: POR ACCESORIOS NO SE OBSERVA. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente Ministerio Público Auxiliar “A”**  
**Lic. Antonio Martínez Vera.**